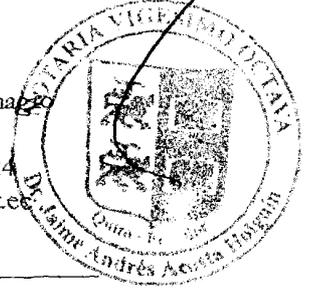


**NOLIVOS - ESPINOSA
CONSULTORES LEGALES**

*Dr. Iván Nolivos Espinosa
Dr. Mauricio Nolivos E.*

Edif. El Cisne - Ofc. 2-C
Av. Colón 720 y Diego de Almagro
Quito - Ecuador
TELEFAX: 2226-492 2906724
E-mail: nolivos@interactive.net.ec



ABOGADOS

Señor Notario:

Sírvase protocolizar la tercera copia certificada con razón de inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA., otorgada el seis de mayo del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, que acompaño a la presente. Hecho, sírvase conferir dos copias certificadas de la protocolización.

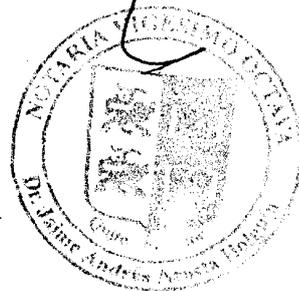
Atentamente,

A handwritten signature, "Iván Nolivos", is written inside a circular stamp. The signature is in cursive and appears to be written over a faint circular outline.

DR. IVAN NOLIVOS ESPINOSA
ABOGADO Mat. 2598 C.A.Q.

1000002

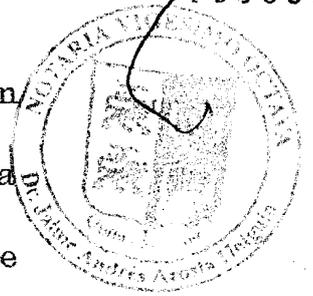
domiciliado en este Cantón, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑÍA LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el señor Patricio Tinajero Villamar, de estado civil divorciado, a nombre y representación de la compañía "SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑÍA LIMITADA" en su calidad de Gerente y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno) Mediante Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Doctor Guillermo Buendía Endara, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, aprobada mediante resolución número nueve mil ciento siete del trece de



noviembre de mil novecientos ochenta y uno expedida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía "SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑÍA LIMITADA" con un capital social de dos millones de sucres; Dos) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto cero cinco ocho siete del diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de marzo del mismo año, la compañía aumentó su capital a doscientos millones de sucres y reformó sus estatutos. Tres) La Junta General de Socios en sesión extraordinaria y universal efectuada el dieciocho de marzo del dos mil tres, por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la compañía a ciento veinte y cinco mil dólares americanos y consecuentemente reformar los estatutos sociales. TERCERA:



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con
estos antecedentes el señor Patricio Tinajero Villamar, en la
calidad que comparece a nombre y representación de
SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO
COMPAÑÍA LIMITADA declara que se aumenta el capital de la
compañía a ciento veinte y cinco mil dólares de los Estados
Unidos de Norteamérica y se reforma el Artículo Cuarto de los
Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "Artículo Cuarto. El
Capital de la Compañía es de ciento veinte y cinco mil dólares
de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en ciento veinte
y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados
Unidos de Norteamérica cada una (125.000)". Por cuanto el
detalle de estas resoluciones consta en el acta respectiva solicita
al señor Notario se la protocolice como documento habilitante.
CUARTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA. El señor
Patricio Tinajero Villamar, en la calidad que comparece declara
que el incremento de capital social se paga mediante
Capitalización de Utilidades, Reserva y Numerario e
igualmente que los socios han ejercido el derecho preferente que
les otorga la ley para suscribir el aumento de capital actual en
proporción a sus participaciones y que se encuentra



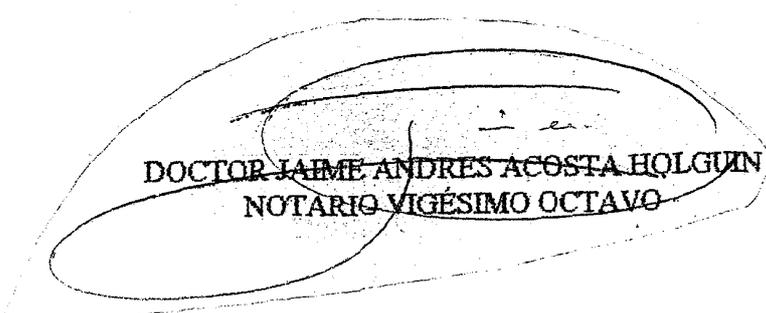
correctamente integrado. Además declara bajo juramento que la
compañía **SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO**
TINAJERO COMPAÑÍA LIMITADA a la presente fecha
contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. Todos
los socios que suscriben el presente aumento de capital son de
nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
presente instrumento público". (HASTA AQUÍ LA MINUTA).
El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se
halla firmada por el Doctor Iván Nolivos Espinosa, Abogado con
matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número
dos mil quinientos noventa y ocho.- Para el otorgamiento de la
presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y
leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, en unidad
de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual
doy fe.



PATRICIO TINAJERO VILLAMAR

CC.

CV.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

Quito, 1 de agosto del 2.002

Señor
Patricio Tinajero Villamar
Ciudad.-



De mi consideración:

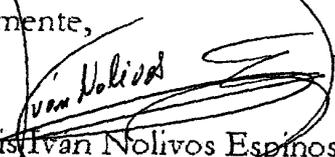
Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de socios de la Compañía "SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑIA LIMITADA" en sesión extraordinaria y universal efectuada el día 31 de julio del 2002, por unanimidad, eligió a Usted GERENTE de la compañía para un período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos y de conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por sí solo.

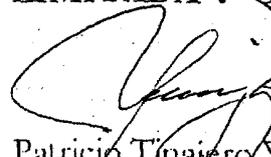
"SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Dr. Guillermo Buendía Endara el 14 de octubre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de noviembre del mismo año. La última codificación de Estatutos donde se encuentran las atribuciones vigentes consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el 23 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo de 1995, bajo el número 919.

Lo enmendado vale.-

Atentamente,


Dr. Luis Iván Nolivos Espinosa
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE "SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑIA LIMITADA".- Quito, agosto 1 del 2.002.

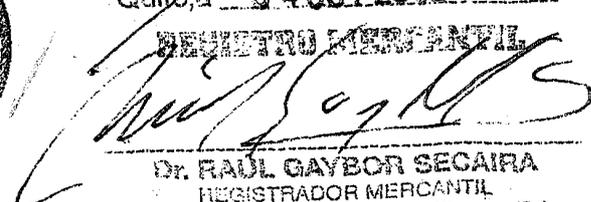

Patricio Tinajero Villamar
C.C. 170069000-9



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7617 del Registro de Nombres Tomo 133

Quito, a 04 OCT 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO RA

EL CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES DEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDO, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN FORA SI UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, DE DE



EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS INTEGRADOS S.L. PATRICIO TINAJERO COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL 18 DE MARZO DEL 2003.-



En Quito, a dieciocho de marzo del dos mil tres, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre No. 34-75 y Checoslovaquia, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: Patricio Tinajero Villamar, por sus propios derechos y como mandatario de Ma. Patricia y Ma. Beatriz Tinajero Alvarez, el señor Fernando Tinajero Ruiz, por sus propios derechos y el señor Ramiro Estrella Proaño, por sus propios derechos, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar los siguientes asuntos y orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL; Y,

2.- REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión, el Doctor Iván Nolivos Espinosa y en Secretaría actúa el Gerente señor Patricio Tinajero Villamar.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las doce horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: debemos aumentar el capital de nuestra compañía a CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante capitalización de la reserva legal, utilidades y aportes en numerario.

Finalizada la intervención del señor Presidente, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Aumentar el capital de la compañía a CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante capitalización de la reserva legal, utilidades y aportes en numerario.

SEGUNDA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL A SUSCRIBIR	RESERVA LEGAL	UTILIDAD ACUMULADA	REINVERSION Y CAPITAL UT.2002	APORTE EN NUMERARIO	PARTICIPACIONES
TINAJERO PATRICIO	7.348	105.778,00	5.109,51	21.197,80	79.364,16	106,53	
TINAJERO BEATRIZ	320	4.680,00	222,50	923,15	3.456,21	78,14	5.000
TINAJERO PATRICIA	320	4.680,00	222,50	923,15	3.456,21	78,14	5.000
TINAJERO FERNANDO	6	931,00	4,17	17,30	64,31	845,22	937
ESTRELLA RAMIRO	6	931,00	4,17	17,30	64,31	845,22	937
TOTAL	8.000	117.000,00	5.562,85	23.078,70	86.405,20	1.953,25	125.000



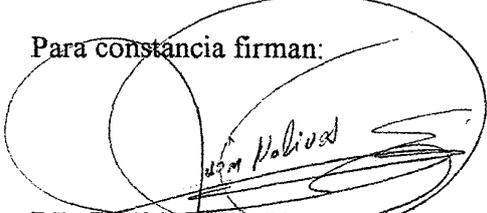
TERCERA.- Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA divididos en ciento veinte y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una”.

CUARTA.- Autorizar al Gerente para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

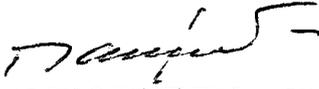
No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 12h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:


DR. IVAN NOLIVOS ESPINOSA,
PRESIDENTE


PATRICIO TINAJERO VILLAMAR,
GERENTE -SECRETARIO


FERNANDO TINAJERO RUIZ
SOCIO


RAMIRO ESTRELLA PROAÑO
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CECILLA DE CIUDADANIA 170069000-9
TINAJERO VILLAMAR PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 SEPTIEMBRE 1947
004-1 0070 05602 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR
FRANCISCO TINAJERO
PIEDAD VILLAMAR
QUITO
12/02/2013

CONTADOR

12/02/2003

REN 0448584



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0263 - 0263
NÚMERO 1700690009
CEDULA
TINAJERO VILLAMAR PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA S. QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A DE DE 2003

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE EL MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. OTORGADO POR **SERVICIOS INTEGRADOS S.L PATRICIO TINAJERO COMPANIA LIMITADA**. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, DIEZ Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



QUE EN ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LIDA. DE FECHA: 06 DE MAYO DEL AÑO 2003, POR LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 03.Q.IJ.2380, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2003. QUITO A, 03 DE JULIO DEL 2003.

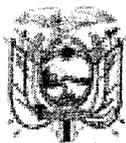


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

R A Z Ó N .- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 14 de Octubre de 1981 de que, mediante escritura pública otorgada el 6 de Mayo del año 2003 ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a Aumentar su Capital y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.2380 de 30 de Junio del año 2003 .- Doy fe .- Quito, a 9 de Julio del año 2003.

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

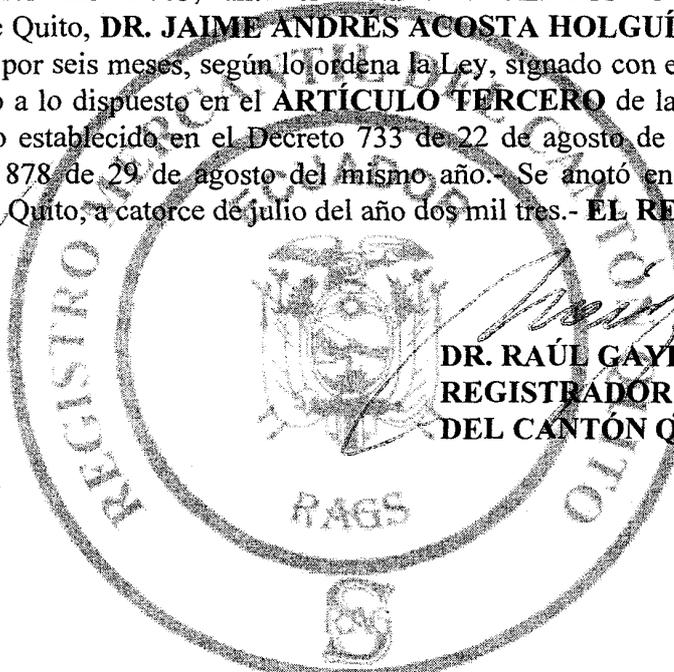




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03:Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 30 de junio del año 2.003, bajo el número **2129** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1168** del Registro Mercantil de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 2910 vta., Tomo **112**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CÍA. LTDA.**", otorgada el seis de mayo del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1345**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020839**.- Quito, a catorce de julio del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

M

